



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2020-00073-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: DETERGENTES LTDA

EJECUTADO: NAFER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA

Riohacha, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior solicitud de medidas cautelares, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 210-9711, 210-12731, 210-12480 y 210-11090, los cuales son propiedad del ejecutado NAFER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA identificado con cédula de ciudadanía N° 78.380.421. Ofíciase a la oficina de registros de instrumentos públicos de Riohacha para que inscriba dicho embargo.
2. Una vez recibida la inscripción del embargo señalado en el numeral anterior, se resolverá sobre el secuestro del mismo
3. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el ejecutado NAFER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA identificado cédula de ciudadanía N° 78.380.421, en cuentas de ahorros, corrientes, CDT, o cualquier otro concepto en las siguientes entidades bancarias: BBVA, Bogotá, Popular, AV Villas, Davivienda, de Occidente, Agrario de Colombia, Bancolombia, Coomeva, Mundo Mujer, GNB Sudameris y Bancamía.
4. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$230.466.956,40
5. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31bb0332267a72bf2516328b422b1cb826ec6757e439504e598cc5736c7c9292

Documento generado en 28/10/2020 10:13:04 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**